

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV	Salta, 10 de Agosto de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
EDICION DE 13 PAGINAS			
N° 13.988	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 244031	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO N° 214780 Salta - 4400	
HORARIO	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública ..	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores ..	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETOS	
S.G.G. Nº 975 del 17-7-92 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia ..	2098
M.G. Nº 976 del 17-7-92 — Comisión oficial	2098
M.G. Nº 977 del 17-7-92 — Comisión oficial	2098
M.G. Nº 978 del 17-7-92 — Comisión oficial	2099
M.G. Nº 979 del 17-7-92 — Comisión oficial	2099
M.G. Nº 980 del 17-7-92 — Comisión oficial	2099
M.G. Nº 981 del 17-7-92 — Comisión oficial	2100
M.G. Nº 982 del 17-7-92 — Comisión oficial	2100
M.E. Nº 983 del 17-7-92 — Becas para prácticas en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación	2101
M.E. Nº 984 del 17-7-92 — Comisión oficial	2101
M.E. Nº 985 del 17-7-92 — Comisión oficial	2102
M.F. Nº 986 del 17-7-92 — Comisión oficial	2102
DECRETO SINTETIZADO	
S.G.G. Nº 958 del 17-7-92 — Ratifica Disposiciones Dirección Provincial de la Función Pública: Asignaciones de funciones	2103
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. Nº 166-D del 21-7-92 — Aceptación de renuncia	2104
M.S.P. Nº 167-D del 21-7-92 — Aceptación de renuncia	2104
S.G.G. Nº 168-D del 24-7-92 — Retiro voluntario	2104
LICITACION PUBLICA	
Nº 88975 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 013/92	2104
LICITACIONES PRIVADAS	
Nº 89003 — Inst. Nac. de Investigaciones Nutricionales - Nº 5/92	2105
Nº 89000 — Gas del Estado - Nº 5.073/2	2105
Nº 88999 — Gas del Estado - Nº 5.209/2	2105
Nº 88998 — Gas del Estado - Nº 5.242	2105
Nº 88997 — Gas del Estado - Nº 5.243	2105
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 88870 — Raúl Marcelo Alemán y otros. Expte. Nº 34-168.509/92.	2105
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 88993 — Lino Delfín - Expte. Nº 6.535/91	2106
Nº 88968 — Esper de Nieva, Martha Elena - Expte. Nº B-29.561/92	2106
REMATE JUDICIAL	
Nº 89001 — Por Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 5449/91	2106
POSESION VEINTENAAL	
Nº 88984 — Correa, Marcelo Osvaldo vs. González de Correa, Mercedes y otros - Expte. Nº 1-29.053/92	2106
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 88969 — Bazar Florida S.R..L	2107

EDICTO CITATORIO

Pág.

Nº 88982 — Dolores Navarro Alarcón de Aguilera - Expte. Nº B-29.905/92..... 2107

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 89002 — Centro de Bomberos Voluntarios - Para el día 6-9-92 2107

Nº 88996 — Club Atlético Argentinos del Norte - Para el día 30-8-92 2107

RECAUDACION

Nº 89004 — Del día 7-8-92 2107

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 975**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra ciudad del que suscribe, a partir del día 17 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 17 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 976**Ministerio de Gobierno****Secretaría de Asuntos Municipales**

VISTO el expediente Nº 53-52.801/91, relacionado con el viaje realizado, a partir del 13-11-91 hasta la ciudad de Buenos Aires, por el anterior titular de la Secretaría de Asuntos Municipales Cr. José Matías Jorge; y,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado se trasladó a la Capital Federal con la finalidad de asistir a una audiencia programada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llevada a cabo entre los días 14 y 15 de noviembre del año 1991, quien integraba la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Actividad Sanitarista, representando al Poder Ejecutivo Provincial en esa oportunidad;

Que atento a lo enunciado y lo previsto en el Capítulo XI - Régimen de Contención del

Gasto Público - Artículo 86 - Inc. a) de la Ley Nº 6583, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Que atento a que las presentes actuaciones no fueron resueltas oportunamente por las autoridades anteriores, se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente a fin de regularizar la situación planteada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el viaje realizado hasta la Capital Federal por el anterior titular de la Secretaría de Asuntos Municipales, Cr. José Matías Jorge, desde el 13-11-91 al 17-11-91 y con la finalidad enunciada en los considerandos del presente decreto, debiendo en consecuencia el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno liquidar a favor del nombrado los viáticos pertinentes, como así también gastos de pasajes por vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta, con oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de organización 11.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada - Camisar - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 977**Ministerio de Gobierno****Secretaría de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 64-17.106/92, que contiene el pedido de autorización formulado oportunamente por la Directora Provincial del Trabajo Dra. María Tusnelda Castañares con motivo del viaje realizado hasta la ciudad de San Martín de los Andes - Pcia. de Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria se trasladó a aquella ciudad con la finalidad de participar de la XI Asamblea del Consejo Federal de Adminis-

traciones del Trabajo, llevada a cabo los días 28 y 29 de mayo del corriente año;

Que el trámite cuenta con la formalidad previa exigida por decreto Nº 523/92;

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 86 Inc. a) de la Ley Nº 6583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la comisión oficial realizada hasta la ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquén, por la Directora Provincial del Trabajo, Dra. María Tusnelda Castañares, a partir del día 26 de mayo del corriente año y con la finalidad de asistir a la XI Asamblea del Consejo Federal de Administraciones del Trabajo; autorizándose en consecuencia a Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor de la nombrada los viáticos y gastos de traslado que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - U. de organización 08.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada - Camisar - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 978

Ministerio de Gobierno

Exptes. 44-21.159 y 21.160/92.

VISTO los expedientes del rubro, que se relacionan con el pedido de autorización formulado oportunamente por Jefatura de Policía de la Provincia, con motivo del viaje en comisión de servicio realizado por personal de esa institución hasta la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que tal comisión de servicio fue cumplida por el titular de la institución juntamente con personal de su dependencia, con el objeto de asistir al lanzamiento del Plan Nacional de Capacitación para la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y retirar elementos donados a la Policía de la Provincia por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, actos estos concretados entre los días 4 y 6 de mayo del corriente año;

Que el trámite cuenta con la formalidad previa exigida por decreto Nº 523/92;

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 86 Inc. a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje realizado hasta la ciudad de Buenos Aires por parte del señor jefe de Policía de la Provincia, comisario general (R) Luis Gabriel Giménez, oficial ayudante Enrique Omar Cabrera y sargento ayudante Juan Oscar López, con el objeto de con-

cretar entre los días 4 y 6 de mayo del corriente año la comisión de servicio referida precedentemente; autorizándose en consecuencia la liquidación a favor de los nombrados de los viáticos y gastos de traslado que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - U. de organización 12.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada - Camisar - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 979

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-21.639/92, que se relaciona con el pedido de autorización formulado oportunamente por Jefatura de Policía de la Provincia, con motivo de la comisión de servicios realizada hasta la ciudad de Buenos Aires, por el señor sub-jefe de policía Crio. Gral. Dn. José Ignacio Molina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión fue cumplida por el citado funcionario en razón de estimarse de interés para la institución su participación en el Primer Congreso Nacional sobre Violencia en Espectáculos Deportivos, llevado a cabo los días 14 y 15 de mayo del corriente año, adonde el mismo concurrió asumiendo por su cuenta los respectivos gastos de traslado;

Que el trámite cuenta con la formalidad previa exigida por decreto Nº 523/92;

Por ello y con encuadre en el artículo 86 Inc. a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la comisión de servicio realizada hasta la ciudad de Buenos Aires, por el señor Sub-jefe de Policía de la Provincia, Crio. Gral. Dn. José Ignacio Molina, a efectos de concurrir al Primer Congreso Nacional sobre Violencia en Espectáculos Deportivos llevado a cabo los días 14 y 15 de mayo del corriente año; autorizándose en consecuencia la liquidación de los viáticos pertinentes a favor del citado funcionario, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de organización 12.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada - Camisar - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 980

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Gobierno

VISTO el expediente Nº 52-332.269/92, en el cual se gestiona la pertinente autorización con motivo del viaje realizado oportunamente hasta

la Capital Federal, por el señor Director General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dn. Edgardo Pantoja, y la asesora letrada de ese organismo, Dra. Teresa Graciela Saicha de Miranda; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados se trasladaron a aquella ciudad con la finalidad de asistir a las jornadas de trabajo convocadas para los días 23 y 24 de abril del corriente año por la Dirección del Registro Nacional de las Personas a efectos de interiorizarse de la puesta en vigencia del "Plan de Tareas del Registro Nacional de las Personas - 1992" y participar con los demás Registros Civiles Provinciales del país, en el tratamiento de la problemática de los trámites de identificación nacional;

Que atento a ello y lo previsto en el artículo 86 Inc. a) de la Ley 6583, procede el dictado del decreto correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje realizado hasta la Capital Federal desde el 22 al 25 de abril del corriente año, por el señor Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dn. Edgardo Pantoja, y la asesora letrada de ese organismo, Dra. Teresa Graciela Saicha de Miranda, con el objeto de asistir a las jornadas mencionadas precedentemente; debiendo en consecuencia el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno liquidar a favor de los nombrados funcionarios los viáticos que correspondan y gastos de pasajes por vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida específica de Jurisdicción 3 - U. de organización 03.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada - Camisar - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 981

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 64-15.787/92, mediante el cual la Directora Provincial del Trabajo, solicita se autorice su participación juntamente con el jefe del Departamento Jurídico de dicha repartición, Dr. Carlos Alberto Burgos, en la reunión convocada por la Dirección Nacional del Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación realizada los días 27 y 28 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obran la invitación pertinente como así también el temario a tratar en dicho acontecimiento con motivo de la puesta en vigencia de la Ley Nacional de Empleo, por lo que resultó de suma importancia la participación de ambos funcionarios en tal evento;

Que en mérito a las razones expuestas, es propósito autorizar el viaje realizado, para lo cual debe dictarse el acto administrativo pertinente, conforme a lo previsto en el artículo 86 Inc. a) de la Ley Nº 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por autorizado el viaje en comisión de servicio realizado hasta Capital Federal por la Directora Provincial del Trabajo, Dra. María Tusnela Castañares y el jefe del Departamento Jurídico, Dr. Carlos Alberto Burgos (nivel 11), quienes participaron de la reunión convocada por la Dirección Nacional del Empleo, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, dicha comisión se realizó a partir del día 26 al 29 de febrero del año en curso; debiendo liquidarse a favor de ambos funcionarios los viáticos pertinentes, como así gastos de traslado vía aérea, ida y vuelta hasta Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de organización 08.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada - Camisar - García Lobo.

DECRETO Nº 982

Salta, 17 de julio de 1992

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 63-158/92, por el cual se gestiona liquidación de viáticos, más gastos de traslado vía aérea, a favor de la Lic. Laura Navarini de Demergassi, directora del Museo Provincial de Bellas Artes; y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de participar de las jornadas "Nuestros museos, quinientos años de historia a través de su patrimonio", organizado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que a f. 3, obra autorización de la Sra Ministra de Educación;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece la Ley Nº 6583 - Artículo 86 - Inciso a);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la liquidación de viáticos, más pasajes vía aérea (ida y vuelta), según reglamentación vigente y con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Lic. Laura Navarini de Demergassi, D.N.I. Nº 12.719.900, directora del Museo Provincial de Bellas Artes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.
Salta-Buenos Aires-Salta

Salida: 14-6-92 Hs. 19.30.

Regreso: 17-6-92 Hs. 19.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación liquidese a favor de la funcionaria mencionada en el artículo anterior, viáticos, más pasajes vía aérea (ida y vuelta), con imputación a Jurisdicción 4 - Unidad de organización 10.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada - Camisar - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 983

Ministerio de Educación

Expediente Nº 106-1882/92 - 6011/92.

VISTO las urgentes necesidades de servicios planteada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, ante considerables atrasos en la confección y actualización de legajos, la falta de personal capacitado en liquidaciones de sueldos; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido positivo el desarrollo de prácticas rentadas en Contaduría General de la Provincia efectuadas por alumnos que cursan la carrera de Contador Público Nacional en la Universidad Nacional de Salta.

Que ello permitirá a los estudiantes desarrollar sus conocimientos y adquirir prácticas en materia de Administración de Personal, beneficiándose este Ministerio con sus aportes técnicos.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se expidió oportunamente en Expediente Nº 81-17.545/90, sobre el encuadre legal que corresponde otorgar a los importes emergentes del acuerdo que se establezca con la Universidad Nacional de Salta, a fin de hacer efectivas las prácticas de alumnos en carácter de subsidios conforme lo establece en Ley Nº 6583 artículo 1º, tercer párrafo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de \$ 8.400 (Pesos ocho mil cuatrocientos), a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa., destinado a Becas para alumnos que cursan la Carrera de Contador Público Nacional.

Art. 2º — Las Becas a que hace referencia el artículo precedente se otorgarán en el número de 10 (diez), a fin de que los alumnos que se hagan acreedores a las mismas, realicen prácticas en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Art. 3º — Fijase el monto mensual de cada Beca en \$ 280 (Pesos doscientos ochenta), dejando establecido que su vigencia rige por el período: 18-05-92 al 18-08-92.

Art. 4º — La Directora General de Administración conjuntamente con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, mediante la celebración del respectivo convenio, establecerán los mecanismos de selección a utilizar a fin de nominar a los acreedores de las Becas.

Art. 5º — Los montos resultantes de las Becas otorgadas se liquidarán por mes vencido a favor de la Facultad referida precedentemente, quién la hará efectiva a cada becario contra presentación de una certificación que deberá extender la Directora General de Administración respecto al cumplimiento efectivo por parte de los alumnos becados, de las condiciones de horario, lugar de trabajo y tareas a desarrollar, que el referido funcionario haya establecido.

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Educación, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 04 del Presupuesto 1992.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Camisar - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 984

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 47-7282/92, por el cual se gestiona liquidación de viáticos, combustibles y transporte, a favor de funcionarios del Ministerio de Educación, por el viaje realizado a la provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios se trasladaron a la citada provincia para participar de la "Jornada del NOA Educativo por la Transferencia de los Servicios" convocada por la Secretaría de Educación y Cultura.

Que el Lic. Carbajal y las profesoras María Carmen Bernasconi de Laconi, Fany Ceballos de Marín y la Sra. María Rosa Cuesta de Rivelli, se trasladaron en vehículo oficial por lo que corresponde liquidación de gastos de traslados.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece la Ley Nº 6583 -Artículo 86- Inciso a).

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la liquidación de viáticos y combustibles, según reglamentación vigente y con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de funcionarios del Ministerio de Educación, Secretaría de Educación y Dirección General de Enseñanza Media, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento:
Salta - Jujuy - Salta.

Lic. Sergio Ignacio Carbajal - Secretario de Educación.

Sra. María Rosa Cuesta de Rivelli, Secretaria Privada, Estamento de Apoyo 50%.

Prof. María del Carmen Bernasconi de Laco- ni, Directora General de Enseñanza Media.

Prof. Fany Ceballos de Marín, Personal Es- tamento de Apoyo 80%.

Sr. Julio Lauro Manfredini, chofer, Nivel 6. Salida: 28-02-92 - Horas: 07,00.

Regreso: 29-02-92 - Horas: 17,00.

Gastos de Combustible \$ 60 (Pesos sesenta), Gasto de Transporte.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Mi- nisterio de Educación, liquídese a favor de los funcionarios mencionados en el artículo an- terior, viáticos, combustible y transporte co- rrespondiente, con imputación a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, 02, 04.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo- letín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Camisar - Juncosa - Saravia Toledo - Guía de Villada - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 985

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 47-7332/92, por el cual se gestiona liquidación del 40% (cuarenta por ciento) de viáticos a favor de la prof. Ma- ría Inés Garrido de Solá, Directora de la Bi- blioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", Sra. Malvina Aldao de Minestroni, Sra. Lucía del Valle Zigarán, y Sr. Miguel Angel Cáseres, personal de dicha Biblioteca Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado personal se trasladó a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de parti- cipar del "I Congreso Nacional de Bibliotecas y Bibliotecarios" organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación, por intermedio de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares.

Que la liquidación del porcentaje indicado de viáticos obedece a que la Comisión Nacio- nal Protectora de Bibliotecas Populares cubrió los gastos de traslado y alojamiento del personal citado anteriormente.

Que a fs. 5, obra oportuna autorización del Sr. Gobernador de la Provincia.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece la Ley Nº 6583 -Artículo 86- inciso a).

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la liquidación del 40% (cuarenta por ciento) de viáticos según reglamentación vigente y con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor del personal de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" que se detalla a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Salta-Buenos Aires-Salta.

Prof. María Inés Garrido de Solá, L.C. Nº 5.891.134, Directora.

Sra. Malvina Aldao de Minestroni, D.N.I. Nº 10.993.901, Nivel 13.

Sra. Lucía del Valle Zigarán, D.N.I. Número 5.920.666, Nivel 14.

Sr. Miguel Angel Cáseres, D.N.I. Nº 8.612.706, Nivel 12.

Salida: 12-04-92 - Horas 19,45.

Regreso: 16-04-92 - Horas: 10,15.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Mi- nisterio de Educación, liquídese a favor del personal mencionado en el artículo anterior, 40% (cuarenta por ciento) de viáticos, con im- putación a Jurisdicción 04, Unidad de Organi- zación 07.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo- letín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Camisar - Saravia Toledo - Guía de Villada - García Lobo.

Salta, 17 de julio de 1992

DECRETO Nº 986

Ministerio de Educación

Exptes. Nºs. 59-8165/92 y 59-8147/92.

VISTO la realización de la Feria Internacio- nal del Libro, a llevarse a cabo entre los días 9 al 27 de abril de corriente año, en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo, la Dirección General de Cultura de la Provincia gestiona la designación de la profesora Zulma Palermo, con carácter Ad-Honorem, para participar en representación de la Provincia, el día 14 de abril del año en curso, fecha fijada por las autoridades de la Feria para que nuestra Provincia realice sus actos culturales.

Que en el marco de dicho evento, la profesora Zulma Palermo dictará una Conferencia referida a "Literatura Salteña y sus vínculos Lati- noamericanos".

Que en mérito al carácter que revista la de- signación gestionada, resulta necesario cubrir los gastos que demanden el traslado y estadía de la citada conferencista en la ciudad de Bue- nos Aires.

Que ha tomado intervención Dirección Ge- neral de Administración del Ministerio de Edu- cación, informando a f. 6 que corresponde li- quidar gastos de traslado vía aérea y la suma de \$ 200 (Pesos doscientos) en concepto de gastos de estadía.

Que corresponde dictar el acto administra- tivo pertinente conforme lo establece la Ley Nº 6583 -Artículo 86- inciso a), obrando a f. a liquidar gastos de traslado vía aérea y la comisión, ha prestado el Señor Gobernador de la Provincia.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, con carácter Ad- Honorem, Representante de la provincia de

Salta, a la profesora Zulma Palermo, L.C. Nº 3.779.243, ante la Feria Internacional del Libro, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 9 al 27 de abril del corriente año.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a liquidar gastos de traslado vía aérea y la suma de \$ 200 (pesos doscientos), a favor de la Profesora Zulma Palermo, en mérito a los considerandos del presente instrumento.

Salta-Buenos Aires-Salta - Pasaje vía aérea.

Salida: 13-IV-92 - Horas: 19,45.

Regreso: 15-IV-92 - Horas: 10,15.

Art. 3º — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 06, Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Camisar - Juncosa -
Saravia Toledo - Guía de Villada -
García Lobo.**

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 958 17/7/92 - Exptes. Nros. 04-11880/91. 04-11985/92; 04-12011/92.

Artículo 1º — Apruébanse en todos sus términos las disposiciones Nºs. 18/92, 03/92, 02/92, 16/92, 17/92, 328/91; 372/91; 394/91; 332/91; 322/91 y 161/92, emanadas de la Dirección Provincial de la Función Pública.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo III de la Ley Nº 6127, designase interinamente en los diversos cargos vacantes de la Dirección Provincial de la Función Pública al personal dependiente del citado organismo, a partir de la fecha en que se especifica para cada caso y hasta la permanencia efectiva en los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

—Sra. Ana María Guzmán de Michel, D.N.I. Nº 10.582.266, Legajo Nº 63815/0, en el cargo de Jefe de Departamento Secretaría, Área Funcional Técnico T.1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, Nivel 12, a partir del 13 de enero de 1992, con retención del nivel del cual es titular, quedando en consecuencia sin efecto, con igual vigencia la asignación interina en el cargo consignado por Resolución Nº 140/91 del Ministerio de Economía.

—Dr. Rodolfo Américo Delgado, D.N.I. Nº 11.538.274, Legajo Nº 34757/1, en el cargo de Jefe de Departamento Normativo y Jurídico, Área Funcional Profesional P.1, Función Superior, Nivel 11, Función Ejecutiva I, a partir del 08 de enero de 1992, con retención del nivel del cual es titular.

—Dra. Mabel Adriana Arellano, D.N.I. Nº 10.494.556, Legajo Nº 61611/0, en el cargo de Asesor Legal, Área Funcional Profesional P.1, Función Superior, Nivel 13, Función Ejecutiva

Nivel II, a partir del 08 de enero de 1992, con retención del nivel del cual es titular, quedando en consecuencia sin efecto, con igual vigencia, la asignación interina en el cargo consignado por Resolución Nº 140/91 del Ministerio de Economía.

—Sra. Alicia del Valle García de Martínez, D.N.I. Nº 12.220.376, Legajo Nº 42163/0, en el cargo de Jefe de Departamento Investigación y Análisis Técnico, Área Funcional Técnico T.1, Función Superior, Nivel 12, Función Ejecutiva Nivel I, a partir del 02 de enero de 1992, con retención del nivel del cual es titular, quedando en consecuencia sin efecto, con igual vigencia la asignación interina en el cargo consignado por Resolución Nº 140/91 del Ministerio de Economía.

—Sra. Norma Isabel Corimayo de Quintana, D.N.I. Nº 5.126.548, Legajo Nº 19514/0, en el cargo de Analista Técnico, Área Funcional T.1, Función Superior, Nivel 14, Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 02 de enero de 1992, con retención del nivel del cual es titular, cargo en el que fue ubicada interinamente al momento de dictarse la Resolución Nº 140/91 del Ministerio de Economía.

—Sr. Luis Angel Carrizo, D.N.I. Nº 17.580.251, Legajo Nº 32479/0, en el cargo de Auditor de Personal, Área Funcional Profesional P.1, Función Superior, Nivel 12, Función Ejecutiva, Nivel II, a partir del 13 de enero de 1992, con retención del nivel del cual es titular, quedando en consecuencia sin efecto, con igual vigencia, la asignación interina en el cargo consignado por Resolución Nº 140/91 del Ministerio de Economía.

—Señor Raúl Ignacio del Moral, D.N.I. Nº 13.346.215, Legajo Nº 75243/0, en el cargo de Auditor de Personal, Área Funcional Profesional P.1, Función Superior, Nivel 10, Función Ejecutiva Nivel II, a partir del 13 de enero de 1992, con retención del nivel del cual es titular, quedando en consecuencia sin efecto, con igual vigencia, la asignación interina en el cargo consignado por Resolución Nº 140/91 del Ministerio de Economía.

—Sra. Norma Alicia Martearena, D.N.I. Nº 16.129.027, Legajo Nº 63804/0, en el cargo de Jefe de División Estadísticas - Área Funcional Técnico T.1 - Función Superior - Nivel 7 - Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 21 de enero de 1992, con retención del nivel del cual es titular, quedando en consecuencia sin efecto, la asignación interina en el cargo consignado por Resolución Nº 140/91 del Ministerio de Economía.

—Sra. Corina Russo de Luna, D.N.I. Nº 12.553.375, Legajo Nº 63810/0, en el cargo de Analista de Control de Cargos - Área Funcional Técnica T.1 - Función Superior - Nivel 7 - Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 19 de agosto de 1992, con retención del nivel del cual es titular, quedando en consecuencia sin efecto, la asignación interina del cargo consignado por Resolución Nº 140/91 del Ministerio de Economía.

—Sra. Rosa Alberti de Liendo, D.N.I. Nº 14.453.321, Legajo Nº 32612/0, en el cargo

de Jefe de Departamento Secretaría - Area Funcional Profesional P.1 - Función Superior - Nivel 13 - Función Ejecutiva Nivel I, a partir del 01-11-91 al 10-01-92.

—Sra. Alicia del Valle García de Martínez, D.N.I. Nº 12.220.376, Legajo Nº 42163/0, en el cargo de Auditor de Personal - Area Funcional Profesional P.1, Función Superior, Nivel 12, Función Ejecutiva Nivel II, a partir del 1-11-91 al 1-1-92.

—Sr. Marcelo Gerardo Agüero, D.N.I. Nº 16.517.588, Legajo Nº 32627/0, en el cargo de Sumariante - Area Funcional Técnica T.1 - Función Superior - Nivel 7 - Función Ejecutiva III, a partir del 12-8-91 al 10-1-92.

—Sr. Angel Espiro Parentis, D.N.I. Nº 8.388.776, Legajo Nº 32516/0, en el cargo de Jefe de Departamento Sumarios - Area Funcional Profesional P.1 - Función Superior - Nivel 11 - Función Ejecutiva Nivel II, a partir del 12-8-91 al 16-1-92.

—Dra. Ana María Pinto de Sánchez, D.N.I. Nº 10.166.777, Legajo Nº 63869/0, en el cargo de Abogado Responsable de Procedimientos - Area Funcional Profesional P.1., Función Superior. Nivel 12, Función Ejec., Nivel II, a partir del 5-2-92, con retención del nivel del cual es titular.

Art. 3º — Déjase establecido que a partir del 31-10-91, el cargo de Auditor de Personal ubicado escafofónariamente en Area Funcional Profesional P.1 - Función Superior - Nivel II - Función Ejecutiva III, queda liberado, asignándose dichas funciones interinas a la Sra. García de Martínez, Alicia del Valle, con vigencia a partir del 01 de noviembre de 1991.

Art. 4º — Con encuadre en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélense los cargos vacantes a cubrirse en forma interina con sus respectivas Funciones Ejecutivas, destinados a los agentes nombrados en el artículo 2º, del presente instrumento.

Art. 5º — El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse con cargo a la Partida Principal 1 - Personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección Provincial de la Función Pública - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Salud Pública - Resolución Nº 166-D - 21-7-92.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la agente Dora Miranda de Vázquez, D.N.I. Nº 12.958.832, legajo Nº 62208, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría E auxiliar de enfermería del Hospital San José "Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular, a partir del 1º de noviembre de 1991.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 167 D - 21-7-92.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita Teresa del Carmen Guerra, D.N.I. Nº 10.547.298, legajo Nº 81643, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, personal de Servicio del citado nosocomio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular, a partir del 10 de febrero de 1992 y supeditada a los resultados del sumario que se tramita en estas actuaciones.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 168 D 24-7-92 - Expte. Nº 10-06916/92.

Artículo 1º — Otorgar retiro voluntario a la señora Regina Cutuk de Blanco, D.N.I. Nº 4.950.843, Legajo Personal Nº 63608/0, Nivel 14, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, con el beneficio establecido en el artículo 21, inciso b) de la Ley Nº 6583, con encuadre en los artículos 20 al 22 de la citada Ley y normas reglamentarias de los Decretos Nºs. 1770/90 y 406/92, a partir del día 1º de agosto del corriente año.

Art. 2º — Disponer que la liquidación y pago del haber de retiro pertinente, según lo expresado anteriormente, se efectivizará en tantas cuotas como surjan de dividir el monto indemnizatorio resultante, por el de la remuneración total que percibe en el presente, el que deberá actualizarse en el caso de la aplicación de aumentos salariales a la escala del agente retirado, hasta la cancelación efectiva del pago autorizado en este instrumento.

Art. 3º — La cuota de indemnización se abonará al momento de pago de la remuneración del personal activo de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Principal "Personal" de Jurisdicción 1. Unidad de Organización 13 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Ejercicio vigente.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 88975 F. Nº 61099
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD
DEL ESTADO — SUB-ADMINISTRACION
REGIONAL ZONA NORTE.

LICITACION PUBLICA Nº 013/92

Expediente Nº 156/92.

Objeto: Contratación de servicios para efectuar la limpieza, desmalezado y mantenimiento de: Central Hidroeléctrica y Campamento de la Central Cabra Corral (Cnel. Moldes, Pcia. de Salta).

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1.868 de la ciudad de Salta, Teléfonos: 231295 y 216875 (087).

Valor del pliego: Ciento veintidós con 50/100 (\$ 122,50).

Lugar y presentación ofertas y apertura En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 (ciudad de Salta).

Apertura: Día: 21/8/92 - Horas: 12,00.

Imp. \$ 168. e) 6 al 18/8/92

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 89003 F. Nº 61143

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

Licitación Privada Nº 5/92

Objeto: (6810) Productos Químicos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Juramento Nº 251 - 4.400 - Salta.

Valor del pliego: \$ 2,00.-

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento Nº 251 - 4.400, Salta.

Apertura: Juramento Nº 251, Salta - 21 de agosto de 1992, horas 12,00.

Imp. \$ 42,- e) 10 y 11-8-92

O. P. Nº 89000 F. Nº 7387

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.073/2

Objeto (119010 - Prolongación de By Pass de Diám. 4" en Gasoducto Cobos-Campo Santo, departamento Gral. Güemes, provincia de Salta en cruce Río Mojotoro).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: \$ 35.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763, Salta - 14 de agosto de 1992 horas 10,00.-

Valor al cobro \$ 42 e) 10 y 11-8-92

O. P. Nº 88999 F. Nº 7387

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.209/2

Objeto (6135 - Adq. Acumulador de 12 V. 70 Amp.).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763, Salta - 14 de agosto de 1992, horas 10,30.-

Valor al cobro \$ 42 e) 10 y 11-8-92

O. P. Nº 88998

F. Nº 7387

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.242

Objeto (6135 - Adq. Acumulador 12 V. 75 Amp.).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763, Salta - 14 de agosto de 1992, horas 11,00.-

Valor al cobro \$ 42 e) 10 y 11-8-92

O. P. Nº 88997

F. Nº 7387

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.243

Objeto (6135 - Adq. Acumulador de 12 V. 70 Amp.).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de prestación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763, Salta - 14 de agosto de 1992, horas 11,30.

Valor al cobro \$ 42 e) 10 y 11-8-92

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 88870

F. Nº 61005

Ref.: Expte. Nº 34-168.509/92

A los efectos establecidos en el artículo 350 Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Raúl Marcelo Alemán, Claudia María del Milagro Ibáñez de Alemán, Silvana María Ibáñez de Martínez y Víctor Daniel Ibáñez, han solicitado otorgamiento de agua del dominio público para el inmueble denominado Finca La Aguadita, ubicado en el Dpto. Gral. Güemes, catastro Nº 8.744 para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 50 Has., con un caudal de 26,25 lts./seg. a derivar del Arroyo Yaquiásmé margen izquierda, por medio de un canal propio.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 Inc. d) de la ley 775, que el día para el vencimiento de las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última public. del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. Gral. de Aguas de Salta, Julio de 1992.

Imp. \$ 170.

e) 28/7 al 10/8/92.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 88993

F. Nº 61129

Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Sucesorio de Lino Delfin - Expte. Nº 6.535/91, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino. San Ramón de la Nueva Orán, junio 11 de 1992. Dr. Víctor Marcelo Daud, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 7, 10 y 11-8-92

O. P. Nº 88968

F. Nº 61081

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. 2º Nom., Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en Expte. Nº B-29.561/92, Sucesorio Esper de Nieva, Martha Elena, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en los diarios Boletín Oficial y otro comercial. Salta, 3 de agosto de 1992. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50.

e) 6 al 10-8-92

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 89001

F. Nº 61140

**Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL EN TARTAGAL**

Cuatro inmuebles en calle 9 de Julio y Bs. As. (Embarcación) - Excelente ubicación

**Base: A) \$ 1.220,26 - B) \$ 789,58 - C) \$ 789,58
D) \$ 789,58**

El día 13 de agosto de 1992 a horas 18.30 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal en los autos caratulados: "Rossi, Héctor Raúl s/concurso civil Expte. Nº 4974/90 - s/oficio Ley 22172 - Expte. Nº 5449/91, remataré con la base de: A) \$ 1.220,26 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: Un inmueble en la localidad de Embarcación (Pcia. de Salta) sito en calle 9 de Julio esq. Bs. As. identificado como Catastro Nº 16.637 - Sección B - Manzana Nº 8 - Parcela Nº 1 teniendo las siguientes medidas: 9,72 mts. de Fte. 29,47 mts. de fondo Sup. total 431 mts.2. B) Con la ba-

se de: \$ 789,58, un inmueble sito en Avda. Bs. As. identificado como Catastro Nº 16.638 Sección B - Manzana Nº 8 - Parcela Nº 2 teniendo las siguientes medidas: 10 mts. de Fte. por 33 25 de fondo - Sup. total 332,50 mts.2. C) Con la base de \$ 789,58, un inmueble sito en calle 9 de Julio s/Nº identificado como Catastro Nº 16.651 - Sección B - Manzana Nº 8 Parcela Nº 16 teniendo las siguientes medidas: 10 mts. de Fte. por 33 mts. de fondo - Sup. total 330 mts.2. D) Con la base de \$ 789,58, un inmueble sito en calle 9 de Julio s/Nº identificado como Catastro Nº 16.652 - Sección B Manzana Nº 8 - Parcela Nº 17 teniendo las siguientes medidas: 10 mts. de Fte. por 33 mts. de fondo - Sup. total 330 mts.2. Mejoras: No tienen, estado de ocupación: Se encuentran totalmente desocupados. Servicios: De agua, luz, gas, cloacas, y se encuentran a una cuadra del pavimento. Deudas; por agua A) \$ 331,89, B) \$ 285,48, C) \$ 285,48 al 30-4-92, D) \$ 285,48. Por alumbrado y limpieza A) \$ 4.683,35, B) \$ 1.748,16, C) \$ 1.748,16, D) \$ 1.748,16 al 7-5-92. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sefia del 30% del precio de compra en el acto del remate a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Nota la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Güemes Nº 616 en horario comercial. Ramón E. Lazarte, martillero público.

Imp. \$ 111

e) 10, 11 y 12-8-92

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 88984

F. Nº 061116

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados: "Correa, Marcelo Osvaldo vs. González de Correa, Mercedes y/o Correa, Jorge Vicente s/sucesión - Posesión veinteñal", Expte. 1-29.073/92, cita y emplaza a los sucesores de Dn. Jorge Vicente Correa y/o terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Urquiza Nº 164 de la ciudad de Salta, catastro Nº 8.188, sección "D", manzana 10, parcela 19, departamento Capital 01, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Salta, 5 de agosto de 1992. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. \$ 63

e) 7, 10 y 11-8-92

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 88969

F. Nº 61084

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos Bazar Florida S.R.L. Concurso Preventivo, Expte. 1-B-27.362/92 hace saber que se ha designado síndico suplente al C.P.N. Anibal Ramos con domicilio en calle Ituzaingó Nº 1057 de esta ciudad, quien deberá presentar el informe individual el día 7 de setiembre de 1992; y el informe general el día 30 de setiembre de 1992. Asimismo hace saber que se ha fijado como nueva fecha el día 27 de octubre de 1992 a horas 9,00 para la celebración de la junta de acreedores la que se realizará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurren del Juzgado por cinco días en el Bole-

tin Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 4 de agosto de 1992. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42,50.

e) 6 al 12-8-92

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 88982

F. Nº 61104

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 7ma. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Navarro Alarcón de Aguilera, en el Expte. Nº B-29.905/92, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta 29 de julio de 1992. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 7, 10 y 11-8-92

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 89002

F. Nº 61141

La honorable comisión directiva del Centro de Bomberos Voluntarios de Orán convoca a los señores asociados con derecho a voto, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de setiembre de 1992 a horas 9 en la sede de la Institución, sita en calle Gral. Pizarro esq. Emilia Bustamante de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de memoria; inventario y balance general y cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al periodo comprendido entre el 1-1-88 y el 31-12-91.
- 3) Renovación total de la comisión directiva.
- 4) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la asamblea juntamente con los señores presidente y secretario.

NOTA: Conforme lo establece el Art. 80, último párrafo del estatuto social, en caso de no obtenerse "quórum" a la hora señalada para la iniciación, se procederá a esperar una hora más; cumplido este último plazo, la asamblea deliberará con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Por Centro de Bomberos Voluntarios de Orán
Carlos Rubén Plaza
Secretario

Imp. \$ 650

e) 10-8-92

O. P. Nº 88996

F. Nº 61134

**CLUB ATLETICO ARGENTINOS
DEL NORTE**

De nuestra consideración:

Ponemos en conocimiento que esta Institución de conformidad a lo establecido en el es-

tatuto social; convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1992 a horas 10, primera citación y horas 11, segunda citación, en el local de su sede social sito en B. Mitre 1535 Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar la misma.
- 3º) Consideración del balance, memoria, inventario, cálculo de recursos y gastos del periodo anterior.
- 4º) Renovación parcial de la comisión directiva y total del órgano de fiscalización. Cargos a elegir: Vice presidente 1º; pro-tesorero; pro-secretario; vocales titulares 1º y 4º; tres vocales suplentes y órgano de fiscalización.
- 5º) Asuntos varios.

Se deja expresa constancia que en caso de no existir quórum en la primera citación, la asamblea sesionará en forma válida a horas 11, con la asistencia de los socios presentes.

Saludamos a Uds. con nuestra mayor consideración y respeto.

Adolfo Resina

Presidente

Ernesto José Molina

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 10-8-92

RECAUDACION

O. P. Nº 89004

Recaudación del día 7-8-92	\$ 245,70
Saldo anterior	\$ 77.485,59
TOTAL	\$ 77.731,29